

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06384 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 01/08/2026 Hora: 03:56 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 01/08/2026

MOTIVO: COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS TRAMOS PE-40: KM 95+835 - FRONTERA TRIPARTITO y PE-40A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06417	B172100070034	DIESEL B5 S50 UV	0356	RO	2. 3. 1 3. 1 1	1,920.00	GALON

Tipo Requerimiento

Bienes

X

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-053126-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=O8nPHiFWOQU=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviás
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL TRAMOS PE-40: KM 95+835 - FRONTERA TRIPARTITO y PE-40A"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-40 y PE-40A
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
Provías Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

*"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
TRAMOS PE-40: KM 95+835 - FRONTERA TRIPARTITO y PE-40A"*

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar a una persona natural o jurídica que provea la **ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50**, para los trabajos del Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada y Pavimentada de los Tramos: PE-40 Km 95+835 – Frontera Tripartito y PE-40A, a cargo de la Unidad Zonal Tacna-Moquegua, para el restablecimiento del tránsito seguro y del buen confort a los usuarios.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

META POI: 356 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMOS: KM 95+835 - ALTO PERÚ - OVALO TRIPARTITO - FRONTERA TRIPARTITO (PERÚ - BOLIVIA - CHILE) / OVALO TRIPARTITO - COLLPA (FRONTERA PERÚ - BOLIVIA); MULTIDISTRITAL, TACNA

ESPECIFICA: 2.3.1.3.1. 1. COMBUSTIBLE Y CARBURANTES

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001142

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	CONCEPTO	CANT.	U/M	CÓDIGO
01	DIÉSEL B5 S-50	1920	GLN	1510150500233280

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DIÉSEL B5 S-50

Descripción y condiciones.

Unidad de Medida : Galón.

Presentación del bien : Galón.

Denominación del Bien : DIÉSEL B5 S-50

Código : 1510150500233280

Descripción general : El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiésel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Entrega	La entrega del combustible será mediante vales numerados y proporcionados por el contratista y sus estaciones de venta (Grifo).
Ficha Técnica	: Se adjunta en Anexo la Ficha Técnica del OSCE

Las características técnicas y requisitos del combustible están contenidas en las Fichas Técnicas aprobadas por el OSCE, la misma que se adjunta en Anexo.

LA ENTIDAD podrá exigir a EL CONTRATISTA que, durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de un "Certificado de Conformidad de Producto con Valor Oficial" o un "Certificado de Inspección con Valor Oficial" que confirme que el bien entregado, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "B.2: Atributos del bien" de la Ficha Técnica. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el INDECOPI. **EL CONTRATISTA debe garantizar la calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad, se produzcan daños o perjuicios comprobados, en las máquinas y vehículos de LA ENTIDAD.**

EL CONTRATISTA debe contar con sistemas o mecanismos de seguridad, control de accidentes o incendios. EL CONTRATISTA debe brindar atención preferente y permanente a los Requerimientos de Combustible de LA ENTIDAD, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados; durante la ejecución del contrato por la prestación del bien.

5.2. CONTROL Y REPORTE DEL CONSUMO

- Para efectos de control del suministro PROVÍAS NACIONAL entregará a los choferes vales de consumo para combustible, debidamente visados por el encargado de Almacén/Abastecimiento, consignando necesariamente el número de placa, tipo de combustible, cantidad, fecha y firma del operador y/o encargado. La presentación del vale será condición necesaria para la atención, quedando una copia de la misma en poder del contratista.
- El CONTRATISTA, emitirá reportes del consumo de combustible debidamente visados y sellados por Provías Nacional, con los siguientes datos:

Placa del vehículo	(placa)
Tipo de combustible	(tipo)
Fecha de suministro	(fecha)
Cantidad de combustible	(galones)
- El CONTRATISTA sustentará el reporte con los respectivos vales de consumo. Estos documentos se deberá emitir en original y copia, quedando el original para el contratista (para su posterior envío junto con los vales de consumo y reporte mensual)
- El reporte será consolidado en periodos mensuales y deberá ser remitido conforme a lo indicado en el punto 12. FORMA DE PAGO, de las presentes Especificaciones Técnicas.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Persona Jurídica o natural
- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado (*declaración jurada*).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acreditación:

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. En caso de persona natural, copia de documento de identidad.
- Copia de RUC
- Copia de RNP
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por la adquisición del bien, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.
- Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según **Anexo 01**.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

6.3. EXPERIENCIA

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se considera, ventas similares los siguientes:

- Diesel B5, Diesel B5 S-50, Diesel B5 S-50 UV

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del suministro será de **noventa (90) días calendario** o hasta completar la totalidad de la cantidad solicitada, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación de la adjudicación de la adquisición.

Las entregas se realizarán de manera variable, según los requerimientos del Supervisor, teniendo como referencia el siguiente cronograma de entrega:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ENTREGA	CANT	DESCRIPCIÓN	U/M	PLAZO
1er ENTREGABLE	640	DIÉSEL B5 S-50	GALÓN	Hasta los 30 días calendario
2do ENTREGABLE	640	DIÉSEL B5 S-50	GALÓN	Hasta los 60 días calendario
3er ENTREGABLE	640	DIÉSEL B5 S-50	GALÓN	Hasta los 90 días calendario





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor deberá de contar con una estación de servicio dentro o cerca al distrito de Tacna y/o Pocollay y/o Calana y/o Palca, provincia Tacna y departamento de Tacna.

El proveedor debe suministrar el combustible directamente de los surtidores en la estación de servicios y deberá atender las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Ingeniero Supervisor del tramo y aprobada por el Jefe Zonal dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, previa recepción física del bien. La conformidad de los bienes, deben ajustarse a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11. FÓRMULA DE REAJUSTE

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 Inciso 1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. No 344-2018-EF y sus modificatorias.

Para tal efecto LE CONTRATISTA deberá entregar a LA ENTIDAD el documento o los documentos que sustenten el incremento. En caso de disminución del precio del combustible, el contratista deberá reducir el precio desde la entrega en vigencia de dicha disminución.

Los precios ofrecidos solo podrán ser reajustados en el mismo porcentaje o monto en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por la refinería de PETROPERÚ. Para tal efecto, el contratista deberá de entregar a la Entidad el documento o documentos que sustenten el incremento como sustento correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de ocurrir algún reajuste de precios entre la fecha de presentación de propuestas y la fecha de suscripción del contrato, el postor adjudicado podrá solicitar dicho reajuste de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores.

Siendo que el costo de la adquisición, está influido por cotización internacional, el coeficiente de reajuste (k) que se utilizará es el siguiente:

$$k = \left(\frac{V_a}{V_o} \right)$$

Dónde:

K = Coeficiente de reajuste

Va = Precio de planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERÚ, al momento de la variación.

Vo = Precio de planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERÚ, al momento de presentar la oferta económica.

El coeficiente se aplicará de la siguiente manera para reajustar el precio al momento del pago:

$$P_{ua} = P_u(k)$$

Dónde:

Pua = Precio unitario actualizado al momento de la variación.

Pu = Precio unitario de su oferta económica.

k = Coeficiente de reajuste.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas de manera referencial, pudiendo incrementarse la cantidad de armadas en función de las entregas efectivamente realizadas, la variación de precios u otras condiciones que se presenten durante la ejecución contractual.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

El Contratista, para efectos del pago, deberá presentar al Supervisor y/o quien haga sus veces la documentación correspondiente al entregable posterior a la entrega del bien, conforme al detalle siguiente:

- Carta de Presentación solicitando pago
- Copia de Factura debidamente llenada
- Guía de Remisión
- Cuadro con reporte de consumo
- Vales de combustible

Nota: La presentación de la documentación deberá realizarse **de manera obligatoria a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional** (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

Una vez realizado el registro en el SGD, el proveedor contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicho registro, para presentar la documentación en físico en un (01) ejemplar original, en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.° 146 – Tacna, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

13. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente} (*)}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

La penalidad por mora será por cada día calendario de atraso que le sea imputable hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto del monto de la prestación o entregable o producto correspondiente)

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

14. OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades		
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo
01	Por retraso injustificado a la presentación física de los documentos solicitados para efectos de pago.	S/. 20.00 por cada día de atraso





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Entrega de material que no cumple con las especificaciones técnicas	Verificación de calidad del producto al momento de la recepción, revisión de certificados del fabricante		X
Demoras en la conformidad o trámite de pago	Revisión oportuna de la documentación presentada y emisión de la conformidad dentro de los plazos establecidos.	X	

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLAUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

22. ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica.**

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI TACNA MOQUEGUA				
Tramo: RED VIAL NACIONAL TRAMOS PE-40: KM 95+835 - FRONTERA TRIPARTITO y PE-40A				
Ruta: PE-40 y PE-40A				
Sector(es):				
Plazo: 90 DÍAS CALENDARIO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Bien				
1.1. DIESEL B5 S-50	GLN	1920		
Total (Incluido Impuestos de Ley)				S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en las presentes Especificaciones Técnicas (EETT). Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- En caso el archivo supere los 40 MB, **deberá remitirlo mediante un enlace de descarga** que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo **no supera los 40 MB**, este debe ser **cargado directamente en la plataforma** al momento de completar el registro

ING. RUBEN BALCONA FLORES	ING. PABLO A. ALARCON BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°001					
RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA					
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:					
DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA					
RAZON SOCIAL DEL POSTOR					
RUC N°					
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					FOLIO(S) DE VERIFICACION
1	Carta de Propuesta Económica				
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante				
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI				
4	Declaración Jurada Antisoborno				
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado				
6	Declaración Jurada de Intereses				
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades				
PERFIL DEL POSTOR					FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL				
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.				
B	CAPACIDAD TECNICA				
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)				
C	EXPERIENCIA				
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)				
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
E	CAPACIDAD PROFESIONAL				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
F	EXPERIENCIA				
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.				
	DESDE	HASTA	DÍAS	Empleador	Descripción y/o Cargo
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR

